



ACUSE

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Recibi Original con Anexos
Eduardo Israel Infante Gaxu
Representante Legal de la empresa
Novartis Farmacéutica SA de CV
30/12/21

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6698

Asunto: "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.

RICARDO IBARRA ANTONIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual,

[Handwritten signature]





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requiriente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-5/2021, el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE “MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)”, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como





respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384323 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** .- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar .- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
6C.4.2 DSGA/BCH



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-ET198-2021
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total						HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS						HOSPITAL DE LA MUJER						HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO					
		RAMO IZ		INSABI		Total		RAMO IZ		INSABI		Total		RAMO IZ		INSABI		Total		RAMO IZ		INSABI		Total	
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.4340.00	OMALIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE OMALIZUMAB 20/25 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE	2,091	523	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.5303.00	ACIDO MICROFENOLICO GRACEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRACEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE MICOFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 180 MG DE ACIDO MICOFENOLICO. ENVASE CON 120 GRACEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	1,630	4,964	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.5303.00	ACIDO MICROFENOLICO GRACEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRACEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE MICOFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 180 MG DE ACIDO MICOFENOLICO. ENVASE CON 120 GRACEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	4,098	10,233	0	0	0	0	9	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.5308.01	BASILIXIMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIGERILIZADO CONTIENE BASILIXIMA 20 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULLA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE	100	244	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.5421.00	LAPATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 250 MG DE LAPATINIB ENVASE CON 10 TABLETAS	60	60	188	188	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.5654.00	PAZOPANIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB ENVASE CON 30 TABLETAS	1,051	2,618	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.6785.00	MICOSTARINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE MICOSTARINA 25 MG ENVASE CON 17 CAPSULAS (4 CAJAS CON 25 CAPSULAS DE 25 MG	19	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total		38,087,943.98	92,212,278.56	1,763,973.92	1,763,973.92	25,125.75	61,419.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,531.36	37,531.36	4,244,818.85	10,263,644.35	591,118.92	591,118.92	0	0	0	0	0	0	

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "RAMO IZ" se realizará en cada uno de los hospitales e Institutos.
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "INSABI" se realizará en el INSABI.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E196-2021
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. I

Clave	Descripción	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL OGA GONZÁLEZ				HOSPITAL INFANTIL DE MÉJICO FEDERICO GÓMEZ				HOSPITAL JUÁREZ DE MÉJICO				HOSPITAL NACIONAL HOMÉOPÁTICO			
		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.43-00.00	OMALIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE	10	24	0	0	387	916	0	0	26	64	0	0	0	0	0	0
010.000.5301.00	ÁCIDO MICROFENÓLICO GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE MICOFENOLATO SÓDICO EQUIVALENTE A 180 MG DE ÁCIDO MICOFENÓLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	0	0	140	350	0	0	0	0	12	28	0	0	0	0	0	0
010.000.5303.00	ÁCIDO MICROFENÓLICO GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE MICOFENOLATO SÓDICO EQUIVALENTE A 360 MG DE ÁCIDO MICOFENÓLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	0	0	107	265	0	0	0	0	9	22	0	0	0	0	0	0
010.000.5308.01	BASILINIB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LUSILIZADO CONTIENE BASILINIB A 20 MG ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULLA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE.	0	0	8	20	0	0	0	0	10	23	0	0	0	0	0	0
010.000.5421.00	LAPATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 250 MG DE LAPATINIB ENVASE CON 10 TABLETAS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5554.00	PAZOPANIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB ENVASE CON 30 TABLETAS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0285.00	MIDOSTAURINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE MIDOSTAURINA 25 MG ENVASE CON 12 CAPSULAS (4 CAJAS CON 28 CAPSULAS) DE 25 MG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		44,450.10	106,680.24	0.00	0.00	2,436,172.00	6,081,074.86	0.00	0.00	1,691,563.31	3,624,188.57	56,237.04	56,237.04	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adju
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adju

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B999-E196-202
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. J

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO			
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.4340.00	OMALIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE OMALIZUMAB 202.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE	0	0	0	0	0	0	10	24	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5301.00	ACIDO MICROFENOLICO GRAGEA CON CAPA ENTERICA TABLET DE LIBERACION PROLONGADA, CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA TABLET DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE MICROFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 180 MG DE ACIDO MICROFENOLICO ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	9	21	0	0	150	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5305.00	ACIDO MICROFENOLICO GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLET DE LIBERACION PROLONGADA, CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLET DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE MICROFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 360 MG DE ACIDO MICROFENOLICO ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	14	33	0	0	109	271	96	240	0	0	0	0	660	1,650	0	0
010.000.5308.01	BUSILUMINAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LUSILIZADO CONTIENE BUSILUMINAB 30 MG ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULLA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE	0	0	0	0	16	40	0	0	0	0	0	0	12	30	0	0
010.000.5421.00	LAPATINIB TABLET CADA TABLET CONTIENE DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 250 MG DE LAPATINIB ENVASE CON 70 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
010.000.5654.00	PAZOPANIB TABLET CADA TABLET CONTIENE CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB ENVASE CON 30 TABLETAS	0	0	0	0	7	16	42	104	0	0	0	0	210	524	0	0
010.000.6265.00	MIDOSTAURINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE MIDOSTAURINA 25 MG ENVASE CON 12 CAPSULAS (4 CAJAS CON 28 CAPSULAS) DE 25 MG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
Total		57,552.50	135,219.75	0.00	0.00	1,106,368.20	2,754,258.17	521,469.84	1,294,233.12	0.00	0.00	0.00	0.00	3,504,778.62	6,324,998.88	197,656.80	197,656.80

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj.

Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E196-2021
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: NOVARTIS FARMACEÚTICA, S.A. I

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE TAPALUCA				INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA				INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ			
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.4340.00	OMALIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE 0,1ML/0,165 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5303.00	ACIDO MICROFENOLICO GRACEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA, CADA GRACEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE MICROFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 180 MG DE ACIDO MICROFENOLICO. ENVASE CON 120 GRACEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	6	14	0	0	13	31	0	0	0	0	0	0	0	186	459	0
010.000.5303.00	ACIDO MICROFENOLICO GRACEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA, CADA GRACEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE MICROFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 180 MG DE ACIDO MICROFENOLICO. ENVASE CON 120 GRACEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	24	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	450	1.123	0
010.000.5308.01	BASILIXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE BASILIXIMA 20 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULLA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE	1	1	0	0	4	9	0	0	0	0	0	0	0	12	30	0
010.000.5421.00	LAPATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 250 MG DE LAPATINIB ENVASE CON 70 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	29	29	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5634.00	PAZOPANIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB ENVASE CON 30 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.6785.00	MICOSTAURINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE MICOSTAURINA 75 MG. ENVASE CON 12 CAPSULAS 1/4 CAJAS CON 28 CAPSULAS DE 25 MG.	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		306,746,01	223,665,01	0,00	0,00	712,366,54	1.462,423,29	272,102,36	272,102,36	3.686,783,56	8.351,098,89	522,970,40	522,970,40	1.954,831,62	4.881,495,55	0,00	0,00

Nota 1. La formalización de los contratos para las claves adju
 Nota 2. La formalización de los contratos para las claves adju

**ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"**



**PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-EI98-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.4340.00	OMALIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 2025 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 2 MIL DE DILUYENTE.	14	34	14	34	0	0	4,445.01
010.000.5301.00	ÁCIDO MICOFENÓLICO. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MICOFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 180 MG DE ÁCIDO MICOFENÓLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	225	559	225	559	0	0	2,052.00
010.000.5303.00	ÁCIDO MICOFENÓLICO. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MICOFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 360 MG DE ÁCIDO MICOFENÓLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	162	403	162	403	0	0	2,791.75
010.000.5308.01	BASILIXIMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIXIMA 20 MG ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE.	82	201	82	201	0	0	27,432.01
010.000.5421.00	LAPATINIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 250 MG DE LAPATINIB ENVASE CON 70 TABLETAS.	1,260	1,260	1,260	1,260	0	0	9,362.84
010.000.5654.00	PAZOPANIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB ENVASE CON 30 TABLETAS.	275	685	275	685	0	0	4,976.47
010.000.6285.00	MIDOSTAURINA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE, MIDOSTAURINA 25 MG. ENVASE CON 112 CÁPSULAS (4 CAJAS CON 28 CÁPSULAS) DE 25 MG.	7	16	7	16	0	0	287,980.80
Total		18,432,391.71	27,776,060.75	18,432,391.71	27,776,060.75	0.00	0.00	0.00

FECHA: 30 de diciembre de 2021



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
OFICIO No. INSABI.IVD.2021.5963
SOLICITUD PROPUESTA PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA
DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE DICIEMBRE DE 2021

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E

Ricardo Ibarra Antonio, en mi carácter de representante legal de la empresa Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V. manifiesto Bajo protesta de decir verdad que en el presente procedimiento No. INSABI.IVD.2021.5963 para la Contratación Consolidada De "Medicamentos Y Bienes Terapéuticos 2022 (Patente Y/O Fuente Única)" se ofertan los siguientes beneficios adicionales:

- Clave **010.000.4322.01** - Se ofrece un **1%** de descuento vía nota de crédito al confirmarse la adquisición del 100% de la cantidad ofertada para esta clave.
- Clave **010.000.5421.00** - Se ofrece un **2%** de descuento vía nota de crédito al confirmarse la adquisición del 100% de la cantidad ofertada para esta clave.
- Clave **010.000.5636.00** - Se ofrece un **3%** de descuento vía nota de crédito al confirmarse la adquisición del 100% de la cantidad ofertada para esta clave.
- Clave **010.000.5637.00** - Se ofrece un **3%** de descuento vía nota de crédito al confirmarse la adquisición del 100% de la cantidad ofertada para esta clave.
- Clave **010.000.5654.00** - Se ofrece un **3%** de descuento vía nota de crédito al confirmarse la adquisición del 100% de la cantidad ofertada para esta clave.
- Clave **010.000.6080.00** - Si se llega a un consumo de 7,886 piezas, se ofrece un descuento adicional del **4%** a través de NC, que en complemento a **1%** ya otorgado sobre el precio ofertado, se consideraría un descuento total del **5%**.
- Clave **010.000.6093.00** - Se ofrece un **4%** de descuento vía nota de crédito al confirmarse la adquisición del 100% de la cantidad ofertada para esta clave.
- Clave **010.000.6094.00** - Se ofrece un **4%** de descuento vía nota de crédito al confirmarse la adquisición del 100% de la cantidad ofertada para esta clave.
- Clave **010.000.6095.00** - Se ofrece un **4%** de descuento vía nota de crédito al confirmarse la adquisición del 100% de la cantidad ofertada para esta clave.
- Clave **010.000.6165.00** - Se ofrece un **1%** de descuento vía nota de crédito al confirmarse la adquisición del 100% de la cantidad ofertada para esta clave.
- Clave **010.000.6285.00** - Se ofrece un **1%** de descuento vía nota de crédito al confirmarse la adquisición del 100% de la cantidad ofertada para esta clave.

Lo anterior para dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a los que haya lugar.

Atentamente

DocuSigned by:

Ricardo Antonio

Signature: Ricardo Antonio
Ricardo Ibarra Antonio: I approve this document
Representative: 16:49:31 GMT

Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V. AACE8DE932751D21
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

RFC:NFA971101EDA

Ciudad de México a 3 de noviembre de 2021

Atención:
INSABI
P R E S E N T E

Ref.: Propuesta de Valor Institucional en beneficio de la atención de los pacientes con Insuficiencia Cardíaca

Me dirijo a su Institución en representación de **Novartis Farmacéutica S.A. de C.V.** (en adelante "Novartis"), empresa farmacéutica comprometida con la salud de los pacientes mexicanos. Derivado de nuestra participación a nivel mundial y de nuestro enfoque corporativo de innovación hemos venido robusteciendo nuestro portafolio y programas en beneficio de los pacientes de manera notable.

En este contexto, hoy nos acercamos a la Institución para solicitar su valioso apoyo con el fin de poder generar sinergias para impactar a más pacientes y de manera más rápida en México, a través de la presente Propuesta de Valor Institucional que considera un modelo de atención a los pacientes con Insuficiencia Cardíaca (IC), que integra una plataforma de atención y servicios en beneficios de los pacientes de los institutos y dependencias del sector salud, a fin de brindar y hacer posible el acceso a terapias con reconocimiento internacional al tenor del marco legal aplicable. En particular, esta terapia innovadora que es parte del modelo de atención a los pacientes con IC aquí referido corresponde a **Sacubitrilo-Valsartan**:

Clave y Molécula: Sacubitrilo/ Valsartan 50mg, 100 mg y 200 mg, 010.000.6112.00, 010.000.6113.00 y 010.000.6114.00

Nombre Comercial: Entresto 50 mg, Entresto 100 mg y Entresto 200 mg.

De conformidad con lo anterior, la presente Propuesta de Valor Institucional se presenta tomando en consideración las facultades con las que cuentan las instituciones públicas para efectos de llevar a cabo una investigación de mercado tendiente a conocer alternativas de productos, precios, servicios y condiciones específicas y estar en posibilidad de verificar la disponibilidad de bienes y servicios que provean las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 134 Constitucional y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ésta se compone de los siguientes anexos que forman parte integral de la misma:

- Anexo 1: Oferta integrada de tratamiento y servicios de Novartis
- Anexo 2: Capacitación científica y Educación Médica continua a especialistas de la institución
- Anexo 3: Condiciones generales y compromisos de ética

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



Alejandro Urruzuno
Director de Franquicia Cardiovascular
Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.
alejandro.urruzuno@novartis.com

ANEXO 1**Oferta Integrada de tratamiento**

La insuficiencia cardíaca, así como la hipertensión arterial descontrolada son síndromes clínicos complejos con síntomas difíciles de diferenciar de otras patologías por médicos y pacientes. Además de presentar alto riesgo de una remodelación cardíaca.

Existen protocolos clínicos estandarizados para el diagnóstico y seguimiento de estos pacientes.

Si se aborda tempranamente el continuo cardiovascular es posible prevenir posible remodelación cardíaca, así como complicaciones; mejorando la calidad de vida del paciente y su familia, previniendo así hospitalizaciones y muertes prematuras.

Valor agregado: **Se invertirá \$9.1 M. de pesos** en estudios de diagnóstico y estudios de detección oportuna distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de prueba	Para	Cantidad	Medición
Ecocardiogramas "Días en control"	Diagnostico	16,000	Anual
Pruebas de Boston	Detección Oportuna	16,000	Anual
Unidades móviles "Ecos"	Diagnóstico y detección oportuna	2,000	Anual
Coaches	Adherencia y seguimiento	6,000	Anual

El Programa de detección oportuna de Insuficiencia Cardíaca mediante campañas de ecocardiografía con previo tamizaje de pacientes llamado "Días en Control"; busca dar soporte en el manejo de enfermedades cardiovasculares, como Hipertensión arterial, obesidad, diabetes mellitus, uso de quimioterapia cardiotoxica, enfermedad parasitaria (Chagas) que generen un cambio estructural incluso en etapas tempranas de la Insuficiencia Cardíaca como NYHA II. Este programa está pensado para los pacientes de la Institución, por lo que el médico tratante podrá seleccionar de entre ellos a un grupo de su consulta con riesgo cardiometabólico.

Las pruebas para diagnóstico (Prueba de Boston) de Insuficiencia Cardíaca son para paciente con sospecha de Insuficiencia Cardíaca.

Unidades Móviles en tiempos de COVID para apoyar el diagnóstico mediante la realización de Ecocardiogramas

El servicio por parte de **coaches** es para los pacientes con insuficiencia cardíaca que necesiten apoyo para la adherencia y seguimiento de su tratamiento.

Si el programa es aceptado, el mismo tendrá una vigencia de 12 meses o hasta cumplir la cantidad definida en la tabla reportada. Estamos seguros que con el apropiado manejo de herramientas de diagnóstico se estará impactando positivamente la vida de muchos pacientes mexicanos que actualmente padecen enfermedades cardiometabólicas como la insuficiencia cardíaca y al mismo tiempo disminuyendo las hospitalizaciones y muertes.

Bibliografía

- Boyles, P., Peterson, G., Bleasel, M., & Vial, J. (2004). Undertreatment of congestive heart failure in an Australian setting. *J Clin Pharm Ther*, 29(1), 15-22.
- Echeverri-Rico, J. (2014). Insuficiencia cardíaca. Trascendencia y utilidad de la evaluación ecocardiográfica. *Rev Med Inst Mex Seguro Soc*, 52(2), 188-91.
- McMurray, J., Packer, M., Desai, A., Gong, J., Lefkowitz, M., Rizkala, A., . . . Zile, M. (2014). Angiotensin–Neprilysin Inhibition versus Enalapril in Heart Failure. *N Engl J Med*, 371(11), 993-1004.
- Meta-analysis Global Group in Chronic Heart Failure (MAGGIC). (2012). The survival of patients with heart failure with preserved or reduced left ventricular ejection fraction: an individual patient data meta-analysis. *Eur Heart J*, 33(14), 1750-7.
- Packer, M., McMurray, J., Desai, A., Gong, J., Lefkowitz, M., Rizkala, A., & et al. (2015). Angiotensin receptor neprilysin inhibition compared with enalapril on the risk of clinical progression in surviving patients with heart failure. *Circulation*, 131(1), 54-61.
- Secretaría de Salud. (2015). *Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Insuficiencia Cardíaca Crónica en adultos en los tres niveles de atención*. México, D.F.: Secretaría de Salud, Cenetec.
- van Riet, E., Hoes, A., Limburg, A., Landman, M., van der Hoeven, H., & Rutten, F. (2014). Prevalence of unrecognized heart failure in older persons with shortness of breath on exertion. *Eur J Heart Fail*, 16(7), 722-7.
- Yandrapalli, S., Andries, G., Biswas, M., & Khera, S. (2017). Profile of sacubitril/valsartan in the treatment of heart failure: patient selection and perspectives. *Vasc Health Risk Manag*, 13, 369-382.

ANEXO 2

Capacitación científica y Educación Médica continúa a especialistas de la institución

La capacitación científica del personal estará basada en educación médica continúa dirigida a Médicos, residentes, enfermeras y asociados de la salud de la institución, mediante plataformas digitales/virtuales, simuladores 3D, diplomados con certificados y otras actividades presenciales al largo de las instituciones.

A. Plataforma MedForum.

Es un ecosistema digital especializado para Profesionales de la Salud en México y creada por médicos, que permite la continua actualización científica de manera integral, cercana, científica a partir del acceso multicanal de todos los medios de comunicación. Esta plataforma innovadora logra recortar y acelerar los tiempos de actualización mediante la disponibilidad inmediata de e-mails, foros, redes sociales, transmisión de podcasts y contenidos web y permite entregar la información correcta en el momento y lugar que el médico la necesite.

La plataforma MedForum, reúne la experiencia de expertos en 4 ejes claves del desarrollo para el médico:

1. Acceso multicanal
2. Contenido Integral
3. Experiencia personalizada
4. Plataforma colaborativa

ANEXO 3
CONDICIONES GENERALES Y COMPROMISOS DE ÉTICA

Condiciones generales

La presente Propuesta de Valor Institucional:

- i. Se ofrece a la Institución con el fin de impactar y beneficiar a un mayor número de pacientes, considerando en todo momento las necesidades de ésta.
- ii. Se otorga en conocimiento de la legislación y regulaciones aplicables en la República Mexicana e implica la aceptación al cumplimiento total e irrestricto de las mismas.
- iii. De ninguna manera deberá entenderse que va dirigida a un funcionario público en específico, sino a la Institución, por lo que ésta no conlleva ni genera conflicto de interés alguno.
- iv. No representa un compromiso presente, pasado o futuro de compra, adquisición, uso o prescripción de los productos de Novartis por parte de la Institución. Asimismo, ésta no es otorgada a cambio de algún acuerdo explícito o implícito para recomendar, influir o emitir una opinión favorable sobre algún producto Novartis.
- v. No atenta contra el privilegio de los médicos tratantes de usar su juicio y discreción profesional sobre las decisiones clínicas y éticas necesarias para la atención y tratamiento de cada paciente, de manera absoluta e independiente.
- vi. Tiene una vigencia de 6 meses y se presenta únicamente de manera referencial y para fines informativos. Por lo anterior, no deberá ser considerada vinculante hasta en tanto no se acepte y formalice por los canales institucionales correspondientes.
- vii. En tanto no se acepte y formalice por los canales institucionales correspondientes, será propiedad de Novartis y tendrá el carácter de confidencial, por lo que queda prohibida su reproducción, total o parcial, difusión, publicación y/o distribución sin previa autorización de Novartis. No obstante, una vez aceptada y formalizada, quedará sujeta a las obligaciones de transparencia que le sean aplicables.

Compromisos de Ética

En cumplimiento de las legislaciones locales y federal, Novartis manifiesta lo siguiente:

- a) Novartis ha puesto a disposición un correo electrónico de la Oficina de Cumplimiento de Novartis para denunciar cualquier clase de conflicto de interés presente, pasado y futuro que afecte, favorezca o impida la ejecución de la presente Propuesta de Valor Institucional: mexico.compliance@novartis.com.

Se entiende como conflicto de interés cuando los intereses personales de un tomador de decisiones influyen o tienen la capacidad de influir, ya sea de forma real o aparente, en la toma de decisiones financieras, comerciales o corporativas, por lo que cada una de las partes involucradas se comprometen a invitar a todos sus colaboradores que tomen decisiones en y a informar de cualquier conflicto de interés que se llegue presentar durante la vigencia de la presente.

- b) Novartis hace del conocimiento de la Institución un portal de comunicación con el fin de denunciar cualquier actividad maliciosa, engañosa o dolosa que al efecto pueda participar algún empleado de Novartis durante el presente acto jurídico. Cualquier funcionario podrá llamar al 01-800-840-7907 o bien al 001-866-737-6850, así como al correo speakup@novartis.com donde se atenderá toda denuncia.
- c) Novartis no tiene intención alguna de promover ningún producto con la Institución, ni generar un cambio en el hábito prescriptivo de los profesionales de la salud que integren la misma. La presente Propuesta de Valor Institucional no interfiere con la libertad profesional de los médicos que presten sus servicios a la Institución, ni atenta contra el privilegio del médico tratante de usar su juicio y discreción profesional sobre las decisiones clínicas y éticas necesarias para la atención y tratamiento de manera absoluta e independiente.
- d) Esta Propuesta de Valor Institucional no está ni estará condicionada a ninguna obligación de la Institución de utilizar, recomendar, prescribir o comprar productos de Novartis (o de cualquiera de sus "afiliadas"), y no pretende influir sobre su decisión para que actúe en tal sentido.
- e) Esta Propuesta de Valor Institucional no viola ninguna norma de anticorrupción, ética, o acuerdo previo.
- f) Bajo ninguna circunstancia y/o motivo, real o aparente, Novartis tendrá acceso a información de pacientes, familiares o público en general, derivado de la presente Propuesta y su implementación.

Ciudad de México a 3 de noviembre de 2021

Atención:
INSABI
P R E S E N T E

Ref.: Propuesta de Valor Institucional en beneficio de la atención de los pacientes con Esclerosis Múltiple

Me dirijo a su Institución en representación de **Novartis Farmacéutica S.A. de C.V.**, (en adelante "Novartis"), empresa farmacéutica comprometida con la salud de los pacientes mexicanos. Derivado de nuestra participación a nivel mundial y de nuestro enfoque corporativo de innovación hemos venido robusteciendo nuestro portafolio y programas en beneficio de los pacientes de manera notable.

En este contexto, hoy nos acercamos a la Institución para solicitar su valioso apoyo con el fin de poder generar sinergias cuyo fin sea impactar a más pacientes de manera positiva y rápida en México, a través de la presente Propuesta de Valor Institucional, misma que considera un modelo de atención a los pacientes con Esclerosis Múltiple ("EM"), que integra una plataforma de atención y servicios en beneficio de los pacientes de los institutos y dependencias del sector salud, a fin de brindar y hacer posible el acceso a terapias con reconocimiento internacional al tenor del marco legal aplicable. En particular, esta terapia innovadora que es parte del modelo de atención a los pacientes con EM aquí referido corresponde a **Fingolimod (clave y Molécula: Fingolimod 0.5 mg, 010.000.5815.00)**.

De conformidad con lo anterior, la presente Propuesta de Valor Institucional se presenta tomando en consideración las facultades con las que cuentan las instituciones públicas para efectos de llevar a cabo una investigación de mercado tendiente a conocer alternativas de productos, precios, servicios y condiciones específicas y estar en posibilidad de verificar la disponibilidad de bienes y servicios que provean las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 134 Constitucional y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ésta se compone de los siguientes anexos que forman parte integral de la misma:

- Anexo 1: Consideraciones médicas
- Anexo 2: Oferta integrada de tratamiento y servicios de Novartis
- Anexo 3: Condiciones generales y compromisos de ética

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Capozzi
Ilse Marina

Digitally signed by Capozzi Ilse
Marina
DN: dc=com, dc=novartis,
ou=people, ou=CH,
serialNumber=1717469,
cn=Capozzi Ilse Marina
Date: 2021.11.03 15:43:50 -06'00'

Ilse Capozzi
Gerente Comercial de Alta Especialidad
Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.
ilse.capozzi@novartis.com

ANEXO 1

CONSIDERACIONES MEDICAS

I. Antecedentes médicos

La Esclerosis Múltiple (EM) es un desorden desmielinizante crónico, caracterizado por distintos episodios de déficits neurológicos, así como lesiones cerebrales en sustancia blanca, diseminadas en tiempo y espacio atribuibles a la inflamación de origen autoinmune (Frosch, Anthony, & De Girolami, 2015). Dicho padecimiento, presenta diversos síntomas neurológicos, incluyendo debilidad muscular, ataxia, ceguera y parálisis de las extremidades (Murphy, Travers, & Walport, 2009).

De acuerdo con Lubin et al. (2013), la EM puede ser clasificada de la siguiente manera:

- i. **Esclerosis Múltiple Remitente, antes llamada remitente recurrente (EMR):**
Se caracteriza por ataques agudos, con evolución de días o semanas, con duración mínima de al menos 24 horas, con recuperación parcial o total de los mismos.
- ii. **Esclerosis Múltiple Secundaria Progresiva (EMSP):**
Aparece 10-20 años después del diagnóstico de EMR. En dicha etapa, las remisiones son reemplazadas por un empeoramiento gradual de los síntomas neurológicos y la discapacidad.
- iii. **Síndrome Clínico Aislado (CIS, por sus siglas en inglés *Clinical Isolated Syndrome*):**
Es un episodio clínicamente característico de la esclerosis múltiple, pero aún no cumple con los criterios (diseminación en tiempo y espacio) característicos de EM.

II. Epidemiología y carga de la enfermedad:

- Existen 2.8 millones de personas con EM en el mundo (IFMS, 2020).
- El 85% está diagnosticado con EMR, de los cuales más del 70% progresará a EMSP en 15 años. El 12% se encuentra actualmente en EMSP y el 3% restante se encuentra en CIS (IFMS, 2020).
- En México, la prevalencia de EM es de (0.0017%) 15,036 pacientes, de los cuales un (68%) 10,334 están diagnosticados (Carrillo et al. 2010). Con base en la epidemiología publicada y en las compras institucionales en tratamientos para la atención de la EM, existen aproximadamente 6,398 pacientes diagnosticados que se encuentran bajo tratamientos modificadores de la enfermedad en las instituciones de salud pública.
- La carga económica se distribuye entre los costos de la consulta médica, tratamientos sintomáticos, recaídas, estancias hospitalarias, estudios de imagen, rehabilitación y tratamientos modificadores de la enfermedad (Macías-Islas et al. 2013).
- La EM representa una carga económica importante para las instituciones de salud pública. Aproximadamente, en el año 2021, el gasto en medicamentos para la atención de pacientes con EM ascendió a los \$653 millones de pesos.¹

III. Necesidades médicas no satisfechas:

- Es primordial la existencia de un tratamiento en primera línea altamente eficaz que elimine la evidencia de actividad de la enfermedad, con un alto perfil de seguridad (menor número y gravedad de efectos adversos), para lograr maximizar las reservas neuronales y disminuir la progresión de la discapacidad desde sus primeros síntomas (Giovanoni et al. 2016).
- Existe la necesidad de tratamientos modificadores de la enfermedad (TME) altamente eficaces, con vías de administración amigables, que puedan llevarse a cabo desde el hogar del paciente y favorecer su adherencia (Grand Maisson, 2018).
- Es necesario atender las necesidades de la población pediátrica que vive con EM. Es de vital importancia detener de manera temprana el deterioro en la cognición y prevenir los desórdenes psiquiátricos ocasionados por la desmielinización, así como la incapacidad que éstas generan. (Amato et al. 2010; Weisbrot et al. 2010).

En conclusión, la EM requiere de un manejo integral en donde intervienen diversos factores tanto clínicos como de infraestructura y personal capacitado por lo cual resulta de vital importancia el evaluar las mejores alternativas y comparadores para obtener un balance de los costos y beneficios a la luz de nuevos tratamientos altamente efectivos. (Agashinvala et al. 2012).

¹ De acuerdo con una estimación propia elaborada con datos epidemiológicos y compras del sector salud publicados.

ANEXO 2

OFERTA INTEGRADA DE TRATAMIENTO Y SERVICIOS DE NOVARTIS

Novartis, en apoyo a las estrategias institucionales para la atención de EM, ofrece un modelo de atención a los pacientes con EM que integra tanto el tratamiento con Fingolimod como una plataforma de atención y servicio para la derechohabencia del sector salud.

Esta Plataforma Integral de Servicios de valor agregado se enfoca en mejorar la calidad de vida del paciente y lograr las prioridades en salud del gobierno por medio de la disposición eficiente y eficaz de los recursos. Los servicios de valor agregado que la integran se centran en los 4 pilares que se describen a continuación y que representan beneficios directos a pacientes con EM:

1. Detección temprana

Un paciente con EM en México tarda un tiempo significativo en ser diagnosticado, lo que puede traer consigo diversas afectaciones de tipo motriz y cognitivo. Una detección temprana (que implique una intervención terapéutica oportuna) cambia la historia natural de la enfermedad. Es por ello que el mayor enemigo de la EM en México es el retraso en su diagnóstico.

Los primeros niveles de atención en el sistema de salud mexicano cuentan con médicos de primer contacto, los cuales en caso de sospecha de alguna enfermedad neurológica refieren al paciente a un segundo o tercer nivel. De esta forma, se entiende que esta situación es un área de oportunidad para los pacientes y las instituciones.

Por lo tanto, Novartis ofrece:

- Plan de educación médica (presencial y/o virtual) para médicos de 1er y 2do nivel de atención, sobre EM y enfermedades neurológicas.
- Materiales de educación médica sobre alertas de posible enfermedad neurológica.
- Materiales que se utilicen como listas de control y cuestionario de referencia a Neurología.
- Campaña de información para público en general sobre la EM, en sus diferentes subtipos.

2. Diagnóstico oportuno

En la mayoría de los casos, el diagnóstico de personas con EMR se basa en un patrón de síntomas consistente con la enfermedad, mismo que es confirmado mediante diagnóstico por imágenes del cerebro, tales como las resonancias magnéticas.

En personas con una enfermedad progresiva, puede ser más difícil diagnosticar la progresión de EM. En estos casos, tal vez sea necesario realizar pruebas adicionales, que podrán ser clínicas (como evaluación de la escala de discapacidad expandida o "EDSS"), cognitivas, o paraclínicas (más detalladas como volumetría cerebral).

Al respecto, Novartis ofrece:

- Resonancias magnéticas a través de laboratorios con los cuales Novartis tenga colaboración activa.
- Programa de educación médica en especialidades críticas:
 - Radiología: Programa de manejo y uso de resonancia magnética en EM (teórico y práctico, en sinergia con SIEMENS).
 - Neurología: Programa de diagnóstico diferencial en enfermedades desmielinizantes.
- Servicio psicológico y nutricional de acompañamiento al paciente.
- *Health Coach 360°* para pacientes con EM (sinergia entre médico/paciente, seguimiento administrativo, mejoras de hábitos de pacientes).

3. Tratamiento adecuado

El objetivo de los tratamientos se centra en acelerar la recuperación después de las recaídas, en desacelerar el avance de la enfermedad y en tratar los síntomas. Para la EMR, se dispone de varias terapias modificadoras de la enfermedad. El tratamiento oportuno con estos medicamentos, administrado lo antes posible, puede reducir la tasa anual de recaída, evitar la formación de nuevas lesiones inflamatorias en el cerebro (T1 y T2 IRM) y retrasar la progresión de la discapacidad.

La elección del tratamiento modificador de la enfermedad más adecuado depende de un análisis detallado de varios factores, tales como: duración, gravedad de la enfermedad, presencia de factores de mal pronóstico, subtipo de la enfermedad; eficacia y seguridad de los tratamientos previos; otros problemas de salud concomitantes; el costo de los tratamientos y posología del tratamiento a elegir, de entre otros

Por lo antes mencionado, Novartis ofrece:

- Pruebas de perfilamiento:
 - Pruebas de laboratorio: Biometría hemática, Prueba de embarazo, Perfil hepático, (que incluye albúmina en suero y bilirrubina total), Tiempos de coagulación, Perfil de hepatitis ABC, IgG Varicela Zoster, y VIII1/VIII2
 - Electrocardiograma
 - Prueba oftalmológica (Funduscopia y OCT)
 - Resonancia magnética (T1 y T2)
 - Vacuna Varicela Zoster (a solicitud, limitado a pacientes con EM)
- Actividades:
 - Universidad de Esclerosis Múltiple: Educación sobre la enfermedad para pacientes y cuidadores en más de 6 módulos de información de forma digital y/o presencial con Aval Universitario.
 - Sistema nervioso central y periférico
 - Manifestaciones clínicas de la EM
 - Herramientas de diagnóstico de la EM
 - Progresión de la EM
 - Una vida de diez con EM
 - Reintegración laboral
 - Programa de monitoreo de progresión:
 - Pruebas EDSS y Pruebas cognitivas (6 personas capacitadas, realizando pruebas a nivel nacional, durante 2021), en 2 pruebas de cada una, por paciente por año
 - Herramienta digital para que los médicos identifiquen oportunamente datos de progresión para la evaluación de un número ilimitado de pacientes
 - Materiales educativos derivados del plan de manejo de riesgo a los profesionales de la salud para el correcto uso de los tratamientos de Novartis.

4. Seguimiento oportuno

El seguimiento de los pacientes con EM es muy importante, al ser actualmente una enfermedad que carece de cura. El tratamiento y cuidado personal de los pacientes puede ayudar a mantener su calidad de vida. La fisioterapia, la terapia ocupacional y la terapia del habla pueden ayudar a manejar algunos de los problemas físicos causados por la EM.

Manejar las exigencias emocionales de la EM no es fácil, por lo que el manejo psicológico también debe de tratarse con un especialista. Así, es fundamental formar parte de un grupo de apoyo donde pueda hablar con otras personas que tienen EM. Igualmente, la inclusión de los pacientes con Esclerosis Múltiple en actividades cotidianas y normales son esenciales.

Por ello, Novartis ofrece:

- Educación para pacientes sobre la reintegración laboral y participación en la bolsa de trabajo de la fundación "Éntrale".
- *Health Coach 360°* para asesoría nutricional, orientación administrativa, seguimiento y cumplimiento del tratamiento.
- Acercamiento con sociedades de pacientes constituidas y reguladas.

Aunado a lo anterior, a continuación, se detallan los beneficios económicos y ahorro que la Plataforma Integral de Servicios genera a su Institución, atendiendo las necesidades y objetivos de ésta.

I. Beneficios Económicos

Valor Agregado: Novartis invertirá \$9.5 M. de pesos en tres tipos de estudios: diagnóstico, detección oportuna y de perfilamiento distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de prueba	Para	Cantidad 2022	Inversión	Medición
Resonancia Magnéticas	Diagnostico	220	\$ 1,540,000.00	Anual
Pruebas EDSS	Detección Oportuna	1,650	\$ 82,500.00	Anual
Pruebas Cognitivas	Detección Oportuna	1,815	\$ 90,750.00	Anual
Electrocardiogramas	Perfilamiento	1,650	\$ 841,500.00	Anual
Prueba OCT/FAR	Perfilamiento	1,815	\$ 1,452,000.00	Anual
Biometría Hemática	Perfilamiento	2,090	\$ 209,000.00	Anual
Prueba de Embarazo	Perfilamiento	2,090	\$ 188,100.00	Anual
Perfil Hepático	Perfilamiento	2,090	\$ 501,600.00	Anual
Perfil Hepatitis ABC	Perfilamiento	2,090	\$ 2,926,000.00	Anual
Prueba IgG de Varicela Zoster	Perfilamiento	<i>A solicitud; limitado a pacientes con EM</i>	-	Anual
Prueba Bilirrubina Total	Perfilamiento	2,090	\$ 250,800.00	Anual
Tiempos de coagulación	Perfilamiento	2,090	\$ 418,000.00	Anual
Prueba VIH1/VIH2	Perfilamiento	2,090	\$ 418,000.00	Anual
Prueba Antígeno AC	Perfilamiento	2,090	\$ 418,000.00	Anual
Prueba Albumina en Suero	Perfilamiento	2,090	\$ 209,000.00	Anual



Impacto por institución anualizado:

Tipo de prueba	Para	IMSS		ISSSTE		INSABI / Otros Gobiernos	
		Cantidad 2022	Inversión	Cantidad 2022	Inversión	Cantidad 2022	Inversión
Resonancia Magnéticas	Diagnostico	120	\$ 840,000.00	50	\$ 350,000.00	50	\$ 350,000.00
Pruebas EDSS	Detección Oportuna	1,000	\$ 50,000.00	350	\$ 17,500.00	300	\$ 15,000.00
Pruebas Cognitivas	Detección Oportuna	1,200	\$ 60,000.00	315	\$ 15,750.00	300	\$ 15,000.00
Electrocardiogramas	Perfilamiento	1,000	\$ 510,000.00	350	\$ 178,500.00	300	\$ 153,000.00
Prueba OCT/FAR	Perfilamiento	1,200	\$ 960,000.00	315	\$ 252,000.00	300	\$ 240,000.00
Biometría Hemática	Perfilamiento	1,200	\$ 120,000.00	490	\$ 49,000.00	400	\$ 40,000.00
Prueba de Embarazo	Perfilamiento	1,200	\$ 108,000.00	490	\$ 44,100.00	400	\$ 36,000.00
Perfil Hepático	Perfilamiento	1,200	\$ 288,000.00	490	\$ 117,600.00	400	\$ 96,000.00
Perfil Hepatitis ABC	Perfilamiento	1,200	\$1,680,000.00	490	\$ 686,000.00	400	\$ 560,000.00
Prueba IgG de Varicela Zoster	Perfilamiento	<i>A solicitud; limitado a pacientes con EM</i>	-	<i>A solicitud; limitado a pacientes con EM</i>	-	<i>A solicitud; limitado a pacientes con EM</i>	-
Prueba Bilirrubina Total	Perfilamiento	1,200	\$ 144,000.00	490	\$ 58,800.00	400	\$ 48,000.00
Tiempos de coagulación	Perfilamiento	1,200	\$ 240,000.00	490	\$ 98,000.00	400	\$ 80,000.00
Prueba VIH1/VIH2	Perfilamiento	1,200	\$ 240,000.00	490	\$ 98,000.00	400	\$ 80,000.00
Prueba Antígeno AC	Perfilamiento	1,200	\$ 240,000.00	490	\$ 98,000.00	400	\$ 80,000.00
Prueba Albumina en Suero	Perfilamiento	1,200	\$ 120,000.00	490	\$ 49,000.00	400	\$ 40,000.00
TOTAL		15,320	\$5,600,000.00	5,790	\$2,112,250.00	4,850	\$ 1,833,000.00

ANEXO 3
CONDICIONES GENERALES Y COMPROMISOS DE ÉTICA

Condiciones generales

La presente Propuesta de Valor Institucional:

- i. Se ofrece a la Institución con el fin de impactar y beneficiar a un mayor número de pacientes, considerando en todo momento las necesidades de ésta.
- ii. Se otorga en conocimiento de la legislación y regulaciones aplicables en la República Mexicana e implica la aceptación al cumplimiento total e irrestricto de las mismas.
- iii. De ninguna manera deberá entenderse que va dirigida a un funcionario público en específico, sino a la Institución, por lo que ésta no conlleva ni genera conflicto de interés alguno.
- iv. No representa un compromiso presente, pasado o futuro de compra, adquisición, uso o prescripción de los productos de Novartis por parte de la Institución. Asimismo, ésta no es otorgada a cambio de algún acuerdo explícito o implícito para recomendar, influir o emitir una opinión favorable sobre algún producto Novartis.
- v. No atenta contra el privilegio de los médicos tratantes de usar su juicio y discreción profesional sobre las decisiones clínicas y éticas necesarias para la atención y tratamiento de cada paciente, de manera absoluta e independiente.
- vi. Tiene una vigencia de 6 meses y se presenta únicamente de manera referencial y para fines informativos. Por lo anterior, no deberá ser considerada vinculante hasta en tanto no se acepte y formalice por los canales institucionales correspondientes.
- vii. En tanto no se acepte y formalice por los canales institucionales correspondientes, será propiedad de Novartis y tendrá el carácter de confidencial, por lo que queda prohibida su reproducción, total o parcial, difusión, publicación y/o distribución sin previa autorización de Novartis. No obstante, una vez aceptada y formalizada, quedará sujeta a las obligaciones de transparencia que le sean aplicables.

Compromisos de Ética

En cumplimiento de las legislaciones locales y federal, Novartis manifiesta lo siguiente:

- a) Novartis ha puesto a disposición un correo electrónico de la Oficina de Cumplimiento de Novartis para denunciar cualquier clase de conflicto de interés presente, pasado y futuro que afecte, favorezca o impida la ejecución de la presente Propuesta de Valor Institucional: mexico.compliance@novartis.com.

Se entiende como conflicto de interés cuando los intereses personales de un tomador de decisiones influyen o tienen la capacidad de influir, ya sea de forma real o aparente, en la toma de decisiones financieras, comerciales o corporativas, por lo que cada una de las partes involucradas se comprometen a invitar a todos sus colaboradores que tomen decisiones en y a informar de cualquier conflicto de interés que se llegue presentar durante la vigencia de la presente.
- b) Novartis hace del conocimiento de la Institución un portal de comunicación con el fin de denunciar cualquier actividad maliciosa, engañosa o dolosa que al efecto pueda participar algún empleado de Novartis durante el presente acto jurídico. Cualquier funcionario podrá llamar al 01-800-840-7907 o bien al 001-866-737-6850, así como al correo speakup@novartis.com donde se atenderá toda denuncia.
- c) Novartis no tiene intención alguna de promover ningún producto con la Institución, ni generar un cambio en el hábito prescriptivo de los profesionales de la salud que integren la misma. La presente Propuesta de Valor Institucional no interfiere con la libertad profesional de los médicos que presten sus servicios a la Institución, ni atenta contra el privilegio del médico tratante de usar su juicio y discreción profesional sobre las decisiones clínicas y éticas necesarias para la atención y tratamiento de manera absoluta e independiente.
- d) Esta Propuesta de Valor Institucional no está ni estará condicionada a ninguna obligación de la Institución de utilizar, recomendar, prescribir o comprar productos de Novartis (o de cualquiera de sus "afiliadas"), y no pretende influir sobre su decisión para que actúe en tal sentido.
- e) Esta Propuesta de Valor Institucional no viola ninguna norma de anticorrupción, ética, o acuerdo previo.
- f) Bajo ninguna circunstancia y/o motivo, real o aparente, Novartis tendrá acceso a información de pacientes, familiares o público en general, derivado de la presente Propuesta y su implementación.

Ciudad de México a 23 de noviembre de 2021

Atención:
Instituto de Salud y Bienestar
INSABI
P R E S E N T E

Ref.: Propuesta de Valor Institucional en beneficio de la atención de los pacientes con Enfermedad Psoriásica

Me dirijo a su Institución en representación de **Novartis Farmacéutica S.A. de C.V.** (en adelante "Novartis"), empresa farmacéutica comprometida con la salud de los pacientes mexicanos. Derivado de nuestra participación a nivel mundial y de nuestro enfoque corporativo de innovación hemos venido robusteciendo nuestro portafolio y programas en beneficio de los pacientes de manera notable.

En este contexto, hoy nos acercamos a la Institución que usted representa para solicitar su valioso apoyo con el fin de poder generar sinergias para impactar a más pacientes y de manera más rápida en México, a través de la presente Propuesta de Valor Institucional que considera un modelo de atención a los pacientes con Enfermedad Psoriásica ("EP"), que integra opciones de tratamiento, así como una plataformas de atención y servicios en beneficios de los pacientes de dicha Institución, a fin de brindar y hacer posible el acceso a terapias innovadoras con reconocimiento internacional al tenor del marco legal aplicable.

La presente Propuesta de Valor Institucional se presenta tomando en consideración las facultades con las que cuentan las instituciones públicas para efectos de llevar a cabo una investigación de mercado tendiente a conocer alternativas de productos, precios, servicios y condiciones específicas y estar en posibilidad de verificar la disponibilidad de bienes y servicios que provean las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 134 Constitucional y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ésta se compone de los siguientes anexos que forman parte integral de la misma:

- Anexo 1: Consideraciones médicas
- Anexo 2: Oferta de portafolio disponible de medicamentos de Novartis (nacional e internacional)
- Anexo 3: Oferta integrada de tratamiento y servicios de Novartis
- Anexo 4: Aspectos regulatorios
- Anexo 5: Condiciones generales y compromisos de ética

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



Valeria Aguilar Ortega
Franchise Head
Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.
valeria.aguilar_ortega@novartis.com

ANEXO 1

CONSIDERACIONES MEDICAS

I. Antecedentes médicos

La psoriasis es una enfermedad inflamatoria crónica de la piel de origen autoinflamatorio, que produce lesiones en placas, con presencia de escamas y eritema, con una amplia variabilidad clínica y evolutiva. Puede afectar a cualquier parte de la piel, la manifestación más frecuente es en zonas de fricción como codos, rodillas, piel cabelluda, etc.

La enfermedad se clasifica como leve, moderada y severa, acorde a la superficie corporal afectada y la gravedad del eritema, la induración y la presencia de escamas. Se considera psoriasis moderada a severa aquella cuya valoración por PASI sea de 10 o mayor.

II. Epidemiología y carga de la enfermedad:

- Se estima que entre un 2 y un 3 % de la población sufre de psoriasis. La prevalencia varía entre las diferentes poblaciones de todo el mundo, siendo más frecuente en los países más distantes del ecuador.
- Puede aparecer a cualquier edad, si bien es menos frecuente en los niños que en los adultos, con un pico de incidencia entre los 20 y los 55 años. En aproximadamente un tercio de los pacientes, la psoriasis debuta antes de los 20 años. Suele iniciarse con cuadros clínicos atípicos o leves, difíciles de diagnosticar.
- La psoriasis en placas es el tipo más frecuente en todas las edades, aunque en los niños las lesiones suelen ser más pequeñas y menos escamosas que en los adultos.
- Afecta por igual a ambos sexos, si bien es más precoz en mujeres y en personas con antecedentes familiares.
- En México se estima que existen 2.5 millones de personas que padecen algún tipo de psoriasis
- 70 a 75 por ciento de los pacientes presentan un padecimiento de tipo leve; y de 25 a 30 por ciento moderada-severa.
- La carga económica se distribuye entre los costos de la consulta médica, tratamientos sintomáticos, estudios de imagen y tratamientos modificadores de la enfermedad

III. Necesidades médicas no satisfechas:

- Es primordial la existencia de un tratamiento en primera línea altamente eficaz que mejore la sintomatología y mantenga bajo control las implicaciones sistémicas de la enfermedad, con un alto perfil de seguridad (menor número y gravedad de efectos adversos), para lograr disminuir la progresión que genere discapacidad o el fallecimiento del paciente.
- Existe la necesidad de tratamientos con vías de administración amigables, que puedan llevarse a cabo desde el hogar del paciente y favoreciendo la adherencia al tratamiento permitiendo alcanzar metas terapéuticas.

En conclusión, la Psoriasis requiere de un manejo integral y multidisciplinario en donde intervienen diversos factores tanto clínicos como de infraestructura y personal capacitado por lo cual resulta de vital importancia el evaluar las mejores alternativas y comparadores para obtener un balance de los costos y beneficios a la luz de nuevos tratamientos altamente efectivos.

ANEXO 2

OFERTA DE PORTAFOLIO DISPONIBLE DE MEDICAMENTOS DE NOVARTIS

Portafolio de Novartis para Enfermedad Psoriásica

Novartis cuenta con Cosentyx (Secukinumab), anticuerpo de tipo IgG1/k monoclonal, íntegramente humano que se une selectivamente y neutraliza una citoquina proinflamatoria, la interleucina 17A (IL-17A).

Cosentyx (Secukinumab) actúa dirigiéndose a IL-17A e inhibe su interacción con el receptor de IL-17, que se encuentra en varios tipos de células, incluidos los queratinocitos. Como resultado, secukinumab inhibe la liberación de citoquinas proinflamatorias, de quimioquinas y de mediadores del daño tisular, y reduce los efectos mediados por la IL-17A, que participan en la enfermedad autoinmunitaria e inflamatoria.

Cosentyx (Secukinumab) se encuentra indicado y aprobado por FDA, EMEA y Cofepris para el tratamiento de:

- Psoriasis en placa de moderada a severa en adultos candidatos a tratamientos sistémicos.
- Artritis psoriásica, solo o en combinación con metotrexato (MTX), en adultos que han mostrado una respuesta inadecuada a tratamientos previos con fármacos antirreumáticos modificadores de la enfermedad (FAME).
- Espondilitis anquilosante (EA, espondiloartritis axial radiográfica) activa en adultos que no han respondido adecuadamente al tratamiento convencional.
- Espondiloartritis axial no radiográfica (EspAax-nr)* activa con signos objetivos de inflamación como indica la proteína-C reactiva elevada (PCR) y/o evidencia de resonancia magnética (MRI) en adultos que no han respondido adecuadamente a fármacos antiinflamatorios no esteroideos (AINEs)

*En espera de autorización de COFEPRIS

ANEXO 3

OFERTA INTEGRADA DE TRATAMIENTO Y SERVICIOS DE NOVARTIS

A continuación, les presentamos nuestra Propuesta de Valor Institucional. Ésta considera un modelo de atención a los pacientes con EP que integra tanto tratamiento como plataformas de atención y servicio a pacientes a fin de brindar y hacer posible el acceso inmediato a terapias innovadoras con reconocimiento internacional. Ésta incluye:

I. Portafolio de productos de Novartis

Precio fijo sin condicionamiento a volúmenes específicos de compra.

Dado que esta es una carta propuesta inicial, nos reservamos el poder abundar en este particular en las reuniones que se definan para dichos efectos, con nuestra garantía de que haremos mayores esfuerzos buscando que este sea conveniente y negociado con las Instituciones en los mejores términos, siempre priorizando el mayor acceso a mayor número de pacientes y con garantía de que se brindara en las mejores condiciones comerciales.

II. Plataforma Integral de Servicios

Novartis, en apoyo a las estrategias institucionales para la atención de EP, ofrece una Plataforma Integral de Servicios de valor agregado para la derechohabencia de su Institución que se enfoca en mejorar la calidad de vida del paciente y lograr las prioridades en salud del gobierno por medio de la disposición eficiente y eficaz de los recursos.

Los servicios de valor agregado que integran esta Plataforma Integral de Servicios se centran en los 2 pilares que se describen a continuación y representan beneficios directos a pacientes con EP:

1. Detección temprana

Un paciente con enfermedad psoriásica en México tarda en ser diagnosticado, lo que puede traer consigo diversas afectaciones sistémicas y en calidad de vida de los pacientes. Una detección temprana (que implique una intervención terapéutica oportuna) cambia la historia natural de la enfermedad.

Los primeros niveles de atención en el sistema de salud mexicano cuentan con médicos de primer contacto, los cuales en caso de sospecha de alguna enfermedad dermatológica autoinmune refieren al paciente a un segundo o tercer nivel. De esta forma, se entiende que esta situación es un área de oportunidad para los pacientes y las instituciones.

Por lo tanto, Novartis ofrece:

- Plan de educación médica (presencial y/o virtual) para médicos de 1er y 2do nivel de atención, sobre la enfermedad psoriásica y las enfermedades dermatológicas.
- Materiales de educación médica sobre alertas de posible enfermedad psoriásica
- Campaña de información para público en general sobre la psoriasis

2. Diagnóstico y seguimiento adecuado

La elección del tratamiento más adecuado depende de un análisis detallado de varios factores, tales como: gravedad de la enfermedad, eficacia y seguridad de los tratamientos previos; otros problemas de salud concomitantes; el costo de los tratamientos y posología del tratamiento a elegir, de entre otros

Al respecto, Novartis ofrece:

- 15 HLA 27 mensuales
- 30 pruebas de VIH mensuales
- 30 pruebas de Hepatitis mensuales
- 60 Rx de Torax mensuales
- 25 Rx de Pelvis mensuales
- 35 pruebas de Quantiferon mensuales
- 80 pruebas de PPD mensuales
- 40 clinimetrías mensuales
- 33 ultrasonidos mensuales

I. Beneficios Económicos

En este contexto, la Propuesta de Valor Institucional de Novartis representa un ahorro institucional de 9,4 millones de pesos en estudios diagnósticos.

Por lo anterior, la Propuesta de Valor Institucional de Novartis brinda a la Institución la oportunidad de ofrecer a los pacientes una adecuada plataforma de perfilamiento y seguimiento asegurando el cumplimiento de metas terapéuticas propiciando en consecuencia el control de su padecimiento. Impactando de esta manera de manera positiva la calidad de vida de los pacientes.

ANEXO 4
ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, referimos a algunos aspectos regulatorios respecto al producto de Novartis:

- El producto Cosentyx (Secukinumab) cuenta con registro de autorización sanitaria 353M2015 SSA IV y se encuentra disponible con la presentación de jeringa prellenada de 150mg en las distintas instituciones públicas con clave de cuadro básico nacional 010.000.6080.00

ANEXO 5
CONDICIONES GENERALES Y COMPROMISOS DE ÉTICA

Condiciones generales

La presente Propuesta de Valor Institucional:

- i. Se ofrece a la Institución con el fin de impactar y beneficiar a un mayor número de pacientes, considerando en todo momento las necesidades de ésta.
- ii. Se otorga en conocimiento de la legislación y regulaciones aplicables en la República Mexicana e implica la aceptación al cumplimiento total e irrestricto de las mismas.
- iii. De ninguna manera deberá entenderse que va dirigida a un funcionario público en específico, sino a la Institución, por lo que ésta no conlleva ni genera conflicto de interés alguno.
- iv. No representa un compromiso presente, pasado o futuro de compra, adquisición, uso o prescripción de los productos de Novartis por parte de la Institución. Asimismo, ésta no es otorgada a cambio de algún acuerdo explícito o implícito para recomendar, influir o emitir una opinión favorable sobre algún producto Novartis.
- v. No atenta contra el privilegio de los médicos tratantes de usar su juicio y discreción profesional sobre las decisiones clínicas y éticas necesarias para la atención y tratamiento de cada paciente, de manera absoluta e independiente.
- vi. Tiene una vigencia de 6 meses y se presenta únicamente de manera referencial y para fines informativos. Por lo anterior, no deberá ser considerada vinculante hasta en tanto no se acepte y formalice por los canales institucionales correspondientes.
- vii. En tanto no se acepte y formalice por los canales institucionales correspondientes, será propiedad de Novartis y tendrá el carácter de confidencial, por lo que queda prohibida su reproducción, total o parcial, difusión, publicación y/o distribución sin previa autorización de Novartis. No obstante, una vez aceptada y formalizada, quedará sujeta a las obligaciones de transparencia que le sean aplicables.

Compromisos de Ética

En cumplimiento de las legislaciones locales y federal, Novartis manifiesta lo siguiente:

- a) Novartis ha puesto a disposición un correo electrónico de la Oficina de Cumplimiento de Novartis para denunciar cualquier clase de conflicto de interés presente, pasado y futuro que afecte, favorezca o impida la ejecución de la presente Propuesta de Valor Institucional: mexico.compliance@novartis.com.

Se entiende como conflicto de interés cuando los intereses personales de un tomador de decisiones influyen o tienen la capacidad de influir, ya sea de forma real o aparente, en la toma de decisiones financieras, comerciales o corporativas, por lo que cada una de las partes involucradas se comprometen a invitar a todos sus colaboradores que tomen decisiones en y a informar de cualquier conflicto de interés que se llegue presentar durante la vigencia de la presente.

- b) Novartis hace del conocimiento de la Institución un portal de comunicación con el fin de denunciar cualquier actividad maliciosa, engañosa o dolosa que al efecto pueda participar algún empleado de Novartis durante el presente acto jurídico. Cualquier funcionario podrá llamar al 01-800-840-7907 o bien al 001-866-737-6850, así como al correo spcakup@novartis.com donde se atenderá toda denuncia.
- c) Novartis no tiene intención alguna de promover ningún producto con la Institución, ni generar un cambio en el hábito prescriptivo de los profesionales de la salud que integren la misma. La presente Propuesta de Valor Institucional no interfiere con la libertad profesional de los médicos que presten sus servicios a la Institución, ni atenta contra el privilegio del médico tratante de usar su juicio y discreción profesional sobre las decisiones clínicas y éticas necesarias para la atención y tratamiento de manera absoluta e independiente.
- d) Esta Propuesta de Valor Institucional no está ni estará condicionada a ninguna obligación de la Institución de utilizar, recomendar, prescribir o comprar productos de Novartis (o de cualquiera de sus "afiliadas"), y no pretende influir sobre su decisión para que actúe en tal sentido.
- e) Esta Propuesta de Valor Institucional no viola ninguna norma de anticorrupción, ética, o acuerdo previo.
- f) Bajo *ninguna* circunstancia y/o motivo, real o aparente, Novartis tendrá acceso a información de pacientes, familiares o público en general, derivado de la presente Propuesta y su implementación.



Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.
Avenida de los Insurgentes Sur n. 2475
Piso 4 Col.Barrio Loreto.
C.P. 01090 Ciudad de México.
Movil: 55 43 45 71 40
hector.ugarte@novartis.com